



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20360/2012

VISTO el proyecto de Ordenanza de creación de la Fundación "Instituto de Cultura Municipal" y el carácter de urgente que le asignó el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo ve con agrago la iniciativa de la actual gestión del gobierno de la ciudad de elevar la jerarquía del Área de Cultura al rango de Secretaría Municipal;

Que la cultura es un bien público y un derecho humano consagrado por la Declaración de Derechos Humanos, y como tal, es el Estado, en todos sus niveles, el encargado de garantizar el acceso de todos los habitantes a la misma;

Que nuestra Universidad, como muchas otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, es un actor relevante en el plano cultural de nuestra ciudad, tanto en lo que se refiere a la formación de recursos humanos especializados, la difusión y la creación de bienes culturales;

Que numerosos sectores de nuestra sociedad han manifestado su preocupación por diferentes aspectos del proyecto;

Que los trabajadores del Área de Cultura de la Municipalidad de Córdoba han manifestado su rechazo a dicho proyecto;

Por todo ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Manifestar el interés de este H. Cuerpo por las políticas públicas en materia de gestión cultural, las que dada su trascendencia social, merecen amplio debate y consulta, y ameritan un extenso tratamiento en el seno de la comunidad.

////



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20360/2012

////

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades municipales del Área de Cultura y al Honorable Concejo Deliberante Municipal que amplíen las consultas y participación de los sectores interesados y especialistas en el área y en particular, expresar el interés y la voluntad de esta Universidad Nacional de Córdoba de contribuir con nuestro aporte de opinión al debate sobre el proyecto de creación de la Fundación "Instituto Municipal de Cultura".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**




Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 246

93